

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Radicado	05001-41-05-006-2021-00453-00
Demandante	JUNIOR ANTONIO NÚÑEZ DÍAZ
Demandado	SIGNA POSTAL S.A.S
Asunto	PROGRAMA AUDIENCIA

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **JUNIOR ANTONIO NÚÑEZ DÍAZ** contra la sociedad **SIGNA POSTAL S.A.S**, ya notificada la parte demandada, se programa la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día **OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, fecha en la que se practicarán las pruebas y se proferirá Sentencia.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO', written in a cursive style.

CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO
Juez

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 171 CONFORME AL
ART. 9°, DE LA LEY 2213 DE 2022, EL DIA 09 DE **NOVIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00
A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/78>

GLORIA CRISTINA ANAYA MARZOLA
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ed70d660749b53c9157c716d7fb903affb7f0e5800d1eaa5bcf4e2397ff5fb**

Documento generado en 08/11/2022 06:01:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>